

C/de la Barca del Bou 4 03503.- Benidorm

03010211@gva.es gabrielmiro.es 966816390





FUNCIONAMIENTO

- 2.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL **ALUMNADO**
- 3.- REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR
- 4.- POLÍTICA DE BECAS
- 5.- CERTIFICADO DE APROBACIÓN

ANEXOS:

Anexo I: Seguimiento del Plan.

Anexo II: Modelos de menú e

Informe Nutricional.

Anexo III: Plan de Actividades de la empresa.











1. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO

1.1.- Objetivos generales.

El comedor escolar, como servicio educativo complementario a la enseñanza, deberá atender a los siguientes objetivos:

- <u>Educación para la salud, higiene y alimentación</u>: encaminados a desarrollar y reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, normas de comportamiento y correcto uso y conservación de los útiles del comedor.
- Educación para la responsabilidad: haciendo partícipe al alumnado, en función de su edad y nivel educativo, en las tareas, intervenciones y proyectos que se desarrollen en los comedores.
- Educación para el ocio: planificando actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.
- <u>Educación para la convivencia</u>: fomentando el compañerismo y las actitudes de respeto, educación y tolerancia entre los miembros de la comunidad escolar, en un ambiente emocional y social adecuado.

1.2.- Número de Comensales.

El comedor escolar ha recibido la solicitud de 180 alumnos/as del centro, los cuáles, una vez publicadas las ayudas asistenciales de Conselleria, están haciendo uso del servicio.

Además del alumnado, diariamente hay que añadir otros 20 comensales más entre el personal docente y de servicios del colegio y el personal de cocina y los monitores del comedor.

1.3.- Turnos del Servicio.

- Espacios: pabellón de E. Infantil y comedor escolar de Primaria.
- Primer turno Infantil y Primaria (de 1° a 3°). A las 12:35h. En septiembre y junio a las 13:05h.
- Limpieza:13:05h. (en septiembre y junio 13:40h.).
- Segundo Turno: a las 13:20h. Primaria (de 4° a 6°). En septiembre y junio a las 13:55 horas.
- Turno de personal docente y de servicios: 14:00h. En septiembre y junio a las 15:00 horas.
- Turno de personal de cocina y monitores: 14:45h. En septiembre y junio a las 15:00 horas.









1.4.- Monitoras.

Equipo de trabajadoras proporcionado por "MENDOZA", empresa licitada por la Conselleria de Educación, el número de monitoras de comedor que trabajan este curso en nuestro centro escolar es de ocho personas, teniendo a su cargo los siguientes cursos:

| CURSO/GRUPO | MONITORA ADSCRITA |
|-----------------------------|---------------------------|
| Infantil 3 años | 1Patricia Ocaña Aranda |
| Apoyo Infantil 3 años y TEA | 2Eva Martínez Nieto |
| Infantil 4 años A | 3Adriana vela Flores |
| Infantil 5 años A | 4María Blanco Sánchez |
| Infantil 5 años B | 5María José Pérez Such |
| 1° Primaria | 6Gema Ruiz Chinchilla |
| 2° Primaria | 7María Fuentes Merino |
| 3° Primaria | 8Manuela Sala Pérez |
| 4° Primaria | 9María Granados Pérez |
| 5° Primaria | 10Verónica Buján Rocamora |
| 6° Primaria | 11Sheilla Novella Gómez |

Llevamos a cabo 2 actividades extraescolares gratuitas para las familias financiadas por el colegio:

| ACTIVI | DADES EXTRAESCOLARES |
|-------------------------------------|--------------------------|
| AAEE Taller de baile/inglés | Oisin O'Sullivan |
| AAEE Ludoteca - Un col·le de colors | Mª Carmen Martínez López |

Monitor deportivo del Ayuntamiento: Carlos Esteve Miralles

Realiza actividades deportivas entrenado a los equipos deportivos del colegio que participan los fines de semana en las competiciones de los "Juegos Escolares".









1.5.- Equipo Pedagógico.

La **Comisión del Comedor Escolar** de centro, encargada del seguimiento y control de este servicio complementario que ofrece el colegio, está formada por los siguientes miembros:

Dirección: David Ivorra IvorraEncargada: María Signes Perelló

Representantes sector padres y madres: Jenny Alina Joglar

Representante monitoras: M.ª Carmen Martínez López

La Comisión se reunirá al menos una vez al trimestre, y siempre que lo solicite algunos de sus miembros, al objeto de evaluar el desarrollo del Plan y la consecución de los objetivos propuestos, dando cuenta al Consejo Escolar con carácter trimestral de las conclusiones.

En el seno del Consejo Escolar existe una Comisión del Comedor encargada de velar por el buen funcionamiento del servicio. Será la Memoria o Informe final el documento que refleje la valoración de los distintos aspectos del Plan, su grado de cumplimiento, las deficiencias detectadas y las propuestas de mejora. Este informe se adjuntará a la Memoria o Informe General Anual del Centro, una vez aprobada en seno de Consejo Escolar.









2.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALUMNADO

La realización de un plan actividades ha de ser un trabajo en equipo formado por cuidadores y participante donde se establecerá una planificación del tiempo del comedor para conseguir unos objetivos mínimos relacionados con:

- La alimentación
- La higiene personal
- Educar en salud
- Potenciar la autonomía
- Desarrollar juegos y actividades lúdico-deportivas

Cada curso, una vez establecidos los objetivos, hemos de adaptarlos dependiendo las edades y los recursos humanos y físicos de que disponemos.

- Alimentación
 - Utilización autónoma y correcta de los cubiertos y demás menaje.
 - Sentarse correctamente.
 - Beber correctamente.
 - Comer toda clase de alimentos.
 - Control para que la ingesta de alimentos se realice normalmente.
 - Orden y silencio en las entradas y salidas al comedor.
 - Cumplimiento de las normas de cortesía y buenas costumbres en la mesa.
- Higiene Personal
 - Lavarse las manos con jabón antes de comer, evitando que se mojen las mangas.
 - Limpieza de manos y dientes después de comer.
 - Enjuagues con colutorio de flúor una vez a la semana.
 - Utilización de servilleta.
- Educar en salud:
 - Ingerir una dieta variada y equilibrada.
 - Potenciación del ejercicio físico.
 - > Trabajar la prevención de enfermedades de tipo alimentario, como la anorexia.
- Potenciar la autonomía:
 - Manipulación autónoma de alimentos y menaje.
 - Orden y silencio en las comidas y en las entradas y salidas.
- Desarrollo de juegos y actividades lúdicas:









- Actividades al aire libre.
- **→** Biblioteca.
- ➤ Entrenamientos con el monitor deportivo del Ayuntamiento: alumnado perteneciente a los diferentes equipos deportivos del colegio y que participa en la actividad de Deporte Escolar (de 3° a 6°).
- Actividades extraescolares organizadas y sufragadas por el colegio: LUDOTECA/MANUALIDADES, BAILE EN INGLÉS.
- Clases de Lengua y Cultura Rumana (Profesora MARIA ANGELA SULAR FEIER).

Los miércoles de 12:30h. A 13:30h.

3.- Reglamento del Comedor Escolar

Estas normas se refieren a los alumnos/as comensales en el tiempo que abarca este servicio sin detrimento de la normativa incluida en el Reglamento de Régimen interno del Centro del que se complementa.

El comedor escolar es un servicio complementario y libre, totalmente independiente de la actividad docente, que el Centro ofrece para aquellos alumnos/as que lo soliciten.

La participación y solicitud del servicio de comedor, como opción libre del alumnado y familias, supone la aceptación de las normas y directrices emanadas del presente reglamento, así como de las personas encargadas de la realización, gestión y seguimiento de la actividad

PREÁMBULO

Este Reglamento no tiene otro objeto, que regular la vida interna del colectivo escolar que se acoge diariamente al Servicio de Comedor en el horario destinado al mismo, y está incluido en el Reglamente de Régimen Interno del Centro.

La convivencia en el Centro pretende fundamentalmente enseñar a vivir en comunidad a través del respeto a los derechos de los demás componentes de la Comunidad Escolar y la observancia de los correspondientes deberes. Este objetivo requiere el cumplimiento de las siguientes normas generales:

ARTICULADO:

Artículo 1º.- Se opta al Servicio de Comedor previa solicitud y correspondiente admisión, presentada en tiempo y forma: al finalizar el curso académico anterior cuando se solicitan las ayudas asistenciales de comedor y posteriormente si hay plazas vacantes. En caso de presentar solicitud durante el curso escolar y si hay vacante disponible, la admisión al Servicio de Comedor se realizará el primer día de comedor del mes siguiente al de la inscripción.

Artículo 2º.- El Servicio podrán solicitarlo todos el alumnado, profesorado y empleados relacionados con el Centro. Podrán solicitarlo profesorado de otros centros si hay plazas









vacantes. En caso de ser superior la demanda a la capacidad de oferta de plazas se seguirá por parte de la Comisión de Comedor el siguiente orden de prioridades:

- a) Alumnado con Ayuda Asistencial.
- b) Alumnado con hermanos ya admitidos.
- c) Otras solicitudes.

Con el fin de evitar que una situación de hecho pueda generar un derecho de cara al curso siguiente, que sería lesivo para otros comensales con mayor prioridad, cada final de curso anterior se hará una nueva solicitud y selección de comensales.

Para poder usar del servicio de comedor habrá que estar al corriente de pago de ejercicios anteriores.

Artículo 3°.- En la admisión al servicio de comedor se entregará a todo comensal:

- a) Extracto del presente Reglamento.
- b) Minuta mensual, cuantía y forma de pago.
- c) Horarios de comedor, de actividades extraescolares, atención al público, teléfono y personal encargado.

Artículo 4°.- Los alumnos/as comensales, deben tener un seguro que cubra todas las incidencias (enfermedad, accidente, etc..) que puedan darse en el horario de comedor (Seguridad Social, Seguro concertado con AMPA u otros).

En todos los casos los padres y madres o tutores/as dejarán un número de teléfono de contacto para cualquier aviso de urgencia, debiéndose desplazar al Centro si fuera necesario. Solo en caso de accidente o enfermedad grave (urgencia vital) el centro trasladará al centro sanitario al alumno/a previo aviso a la familia.

Artículo 5°.- El servicio de comedor se solicitará por mensualidades completas (días lectivos), salvo en la excepción siguiente:

"Necesidades familiares o de carácter laboral <u>debidamente comprobadas</u> y con carácter excepcional". En este caso se abonará previamente el importe de las minuta, incluidos los gastos correspondientes de personal, que acuerde el Consejo Escolar para cada ejercicio.

Artículo 6°.- El coste diario de la minuta será fijado por el Consejo Escolar al inicio de cada curso, ateniéndose a las directrices de la Conselleria de Educación. Las cuotas a pagar se abonarán por mensualidades anticipadas, a través de la correspondiente domiciliación bancaria.

La no asistencia al servicio de comedor, solamente dará derecho a la devolución de las cuotas pagadas y no consumidas cuando se falten tres o más días consecutivos previo aviso a la administración de este Servicio, descontando de las mismas los gastos correspondientes a personal, que son fijos.









En las excursiones programadas del Centro, en las que los alumnos/as hayan de llevar comida, según las características de la excursión y el informe del profesorado se facilitarán "bolsas picnic" o se devolverá el importe de la minuta.

Artículo 7º.- Los recibos correspondientes al Comedor escolar deberán domiciliarse. Aquellos usuarios cuyos recibos sean devueltos por el banco deberán hacer efectivo el importe en metálico en la Caja del Comedor, corriendo de su cuenta los gastos que se originen.

Pasados 3 días hábiles de la comunicación del impago de la cuota de comedor se procederá de inmediato a suspender el derecho de asistencia a este servicio hasta que se haga efectiva la deuda.

Artículo 8°.-Desde la catalogación como Centro de Carácter Singular, ofrecemos unas ayudas complementarias de comedor aprobadas anualmente por el consejo escolar para todas las solicitudes que hayan sido baremadas y no lleguen a la puntuación mínima establecida por la Conselleria. Se concede una ayuda de 1 € por alumno/a para las familias que tienen dos hijos/as en el centro. Además se establece una TARIFA PLANA para las familias con 3 o más hijos/as. Las solicitudes de ayuda asistencial de comedor excluidas por el motivo 2 "Incumplimiento de obligaciones fiscales, tanto por incumplir la obligación de declarar como por constar varias declaraciones a la AEAT" o por el motivo 3 "Superación de los límites establecidos como umbrales de renta" no podrán ser beneficiarias de estas ayudas. Por otra parte existirá una "ayuda complementaria" en función de las circunstancias socioeconómicas de la familia debidamente justificadas.

Artículo 9°.- NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR:

- 1.- Los usuarios/as deberán cumplir las NORMAS DE CONVIVENCIA del Centro establecidas en su reglamento interno y las específicas del Comedor.
- 2.- Mantendrán una conducta ordenada y respetuosa con compañeros y personal del Comedor y cocina, siguiendo en todo momento las indicaciones del mismo.
 - 3.- Comerán en el turno que se les indique a criterio del encargado del comedor.
 - 4.- Los alimentos serán ingeridos en el salón comedor, no pudiendo sacarse fuera.
 - 5.- Los usuarios retirarán su bandeja y cubiertos al término de la comida.
- 6.- Permanecerán desde la entrada al Centro a las 9:00 hasta el término de la jornada (16:30) dentro del recinto escolar, debiendo avisar a los responsables siempre que sea preciso salir fuera.
- 7.- Deberán consumir los alimentos suministrados en cantidad razonable y deberán tener la suficiente destreza con los cubiertos para comer ellos solos.
 - 8.- Participarán en las actividades que se programen en este horario.









9.- Participarán en el mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

Artículo 10°.-EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS PODRÁ SER SANCIONADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1°.- Por los educadores del comedor:
 - * Amonestación verbal.
 - * Comunicado a los padres.
 - * Cambio de turno o grupo de comedor.
- * Participación en el servicio de recogida de bandejas y o la limpieza de otras instalaciones.
 - 2°.- Por el Encargado de comedor:
 - * Amonestación verbal.
 - * Comunicado a los padres.
 - * Cambio de turno o grupo de comedor.
- * Participación en el servicio de recogida de bandejas y o la limpieza de otras instalaciones.
 - 3°.- Por la Comisión del Comedor (Consejo Escolar).
 - * Privación del Servicio de 1 a 10 días.
 - * Privación definitiva de este Servicio.
 - 4°.- Por el Consejo Escolar en Pleno: Instrucción de expediente sancionador.

En el caso de sanciones de privación del servicio se procederá a la devolución de los importes correspondientes en los primeros días del mes siguiente.

Artículo 11°.- En lo no previsto en el presente reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y demás normas vigentes.









4.- Política de Becas de Comedor

Dadas las circunstancias especiales de gran parte de nuestro alumnado y la consideración del mismo como Centro de Carácter Singular, el Consejo Escolar del centro determinó la necesidad de utilizar el posibles "superávit" que se generara por la gestión del comedor escolar en continuar con la política de becas complementarias iniciada hace algunos cursos y que tan buenos resultados viene dando.

Por este motivo el centro es especialmente diligente en el proceso de solicitud de Ayudas de Comedor (Conselleria y Ayuntamiento) estando muy vigilantes de que todas las familias participen en el proceso legalmente establecido en tiempo y forma. Pero además, el alumnado que no es beneficiario de ninguna ayuda por parte de la Conselleria, ni del Ayuntamiento de Benidorm, serán beneficiarios de una ayuda a determinar anualmente en función de la disponibilidad económica existente (véase artículo 8 del punto anterior).







| | | BECA | BECA | BECA 3,50€ | | BEC | BECA 3€ | | B | BECA 2,50€ | 30 | 7 | BECA 26 | w | S | SIN BECA | F. | PENDIENTE |
|-------|------|----------------|-------|---|--------------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|--|-------------------------------|------------|
| CURSO | ALUM | 101AL 4,25¢ | 3,50c | BECA 3.50 +AYUDA COLE 0,83c | BECA 3¢ PAGA 1,25¢ | BECA 3¢ IANIFA PLANA | BECA 3¢ +AYUDA COLE 1¢ | BECA 3¢ +AYUDA COLE 1,35¢ | BECA 2,50c PAGA 1,75c | BECA 2,50c +AYUDA COLE IC | BECA 2,50¢ TARJFA PLANA | BECA 2¢ PAGA 2,25 | BECA 2 +AYUDA COLE K | BECA 2c TARIFA PLANA | SIN BECA BECA COLE 16 | SIN BECA SIN BECA SIN COLE IC COLE IC PAGE | SIN BECA- PAGO TOTAL | RESOLUCIÓN |
| B | 19 | 7 | | | I | | | | I | | I | 2 | 2 | | I | | 3 | I |
| 14 | 22 | 11 | | | 3 | I | I | | 7 | I | | | | I | | I | I | |
| 154 | 17 | 10 | | | 3 | | | | | I | | I | | | | | 2 | |
| ISB | 19 | 12 | | | 2 | | I | | | | | I | I | | | | 2 | |
| Iº | 19 | 6 | | | | | | | 2 | 3 | | 2 | 2 | | I | | | |
| 20 | 22 | 6 | I | | 3 | | I | | 3 | | I | | I | | | | 3 | |
| 30 | 19 | 8 | | I | I | I | | | I | I | | 2 | 2 | | | | 2 | |
| 4°A | 91 | 11 | 2 | | I | | | | | | | I | I | | | | | |
| 4°B | 91 | 4 | | | | | I | | | 2 | | 2 | I | I | | | 5 | |
| 5°A | 91 | 10 | I | | I | | | | | | 12 | I | | | | | 2 | I |
| 5°B | 15 | 8 | | I | I | | | | | | | 2 | I | | | | 2 | |
| 0,9 | 23 | 8 | | | | I | | 2 | I | | | 2 | | 2 | | | 7 | |
| TOTAL | 223 | 107 | 4 | 2 | 91 | 3 | 4 | 2 | 10 | 8 | 2 | 15 | II | 4 | 2 | I | 29 | 2 |
| % | | 48% | | 2,70% | | 11, | 11,21% | | | %6 | | | 13,45% | 10 | | 14,35% | 10 | |
| I | l | | | | | | | | | | | | | | | | | |









5.- Certificado de Aprobación

Enrique Vaquer Cardona, secretari del CEIP Gabriel Miró de Benidorm i del seu Consell Escolar,

CERTIFICA:

Que en reunió del Consell Escolar de centre de dia 6 de novembre de 2024, la direcció, una vegada oït el Claustre de Professors (05-11-2024), informa del "Projecte Educatiu del Menjador Escolar" per ser desenvolupat el present curs escolar, donant el Consell Escolar una valoració positiva del mateix, per l'aprovació per part de la direcció.

El que signe a Benidorm, el 6 de novembre de 2024

DE DE LA CALACTORIA (Alacom)

Signat: Enrique Vaquer Cardona









ANEXO I

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PLAN ANUAL DEL COMEDOR ESCOLAR

| • | FECHA: (Se reunirá con periodicidad trimestral) |
|---|---|
| • | ASISTENTES: (Equipo pedagógico) O Dirección: David Ivorra Ivorra Encargado: María Signes Perelló Representantes sector padres y madres: Jenny Alina Joglar Representante monitoras: M.ª Carmen Martínez López |
| • | TEMAS A TRATAR: (Seguimiento del Plan durante el trimestre vencido) o |
| • | ACUERDOS ALCANZADOS: (Informe a presentar en Claustro y consejo Escolar de Centro) O |
| | Benidorm, a de de20 El Director |
| | Fdo. David Ivorra Ivorra |









ANEXO II

MODELOS DE MENÚ Y PROPUESTA DE CENAS:

- Alergia al atún y pan integral.
- Bajo en grasa.
- Sin carne, nuevo ni pescado.
- Sin carne.
- Sin gluten y sin carne.
- Menú Basal.
- Alergia pescado.
- Alergia proteína de vaca.
- Rico en fibra.
- Alergia al trigo, clara huevo, sin carne.
- Alergia trigo, huevo, leche de vaca, sin carne.
- Alergia al kiwi y caqui.
- Intolerancia al pescado y tomate fresco.
- Alergia al marisco.









ANEXO III

PLAN DE ACTIVIDADES PROPUESTO POR LA EMPRESA

• Documento específico complementario,